

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1730
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1730
10 de noviembre de 1969

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
24062

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1730¹

10 de noviembre de 1969

CONTENIDO:

| Artículo | Página |
|--|--------|
| 1.- <u>Se aprueba el acta N.º 1728 y su anexo N.º 1 sin ninguna observación.</u> | 4 |
| 2.- <u>Aprobación del Acta N.º 1729 con observaciones, y sus anexos 2 y 3.</u> | 4 |
| 3.- <u>SEÑOR RECTOR presenta sus ideas en torno a la creación de una Oficina de Planificación o de una Comisión de Presupuesto. Documentos de los señores Directores Administrativos a. i. y del Depto. de Administración Financiera con relación a este asunto.</u> | 5 |
| 4.- <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA solicita una suma adicional para adquirir una placa que colocará a la par del busto del Dr. José Joaquín Jiménez Núñez, ex Rector de la Universidad de Costa Rica.</u> | 36 |
| 5.- <u>ASAMBLEA UNIVERSITARIA. Segunda convocatoria para elegir al Secretario General por un nuevo período de tres años, el día viernes 14 de noviembre de 1969.</u> | 36 |
| 6.- <u>El próximo jueves 13 de noviembre del año en curso habrá sesión extraordinaria del Consejo Universitario.</u> | 36 |
| 7.- <u>COMISIÓN ASESORA DEL RECTORADO. Se deja constancia de las personas juramentadas e incorporadas en diversas sesiones.</u> | 36 |
| 8.- <u>ANEXO N.º 1. Se incluye para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda, el acta N.º 17 de la Subcomisión de Planes Docentes.</u> | 38 |
| 9.- <u>ANEXO N.º 2. Se incluye el acta N.º 38 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda.</u> | 38 |
| 10.- <u>ANEXO N.º 3. Se incluye la opinión del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras sobre la reforma</u> | 38 |

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

administrativa.

- 11.- ANEXO N.º 4. Se incluye la opinión de la Facultad de Derecho con respecto a la reforma administrativa de la Universidad. 38

Acta de la sesión N° 1730, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a las ocho horas con veinticinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Pof. John Portuguéz, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón. Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice-Decanos Lic. Teodoro Olarte y Dr. Enrique de la Cruz. Del señor Marco Vinicio Tristán Orlich, Representante Estudiantil. Del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba sin ninguna observación el acta N° 1728 y su anexo N°1.

ARTÍCULO 02.

Se analiza el acta N° 1729.

Ante una inquietud del señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño. Acerca de la intervención del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en el artículo 4, página 19 y de la forma como se recogió en el acta, el señor Rector expresa que en vista de que el Dr. Chaverri no se encuentra presente en la sesión, las observaciones del caso podrán hacerse en la próxima sesión.

Con esta observación se aprueba el acta N° 1729 y sus anexos números 2 y 3.

Por petición del señor Secretario General, se acuerda analizar el anexo N° 1 "Plan de Implementación para el periódico de la Universidad de Costa Rica" presentado por el señor Harold Fonseca, Representante de "The New York Times" en una sesión especialmente convocada para ello.

ARTÍCULO 03.

El señor Rector expresa que deben analizar a continuación sus ideas en torno a la creación de una Oficina de Planificación o de una Comisión de Presupuesto, elaboradas en cumplimiento de un acuerdo del propio Consejo Universitario tomado en sesión N.º 1729, artículo 4. Su pensamiento se resume en el documento distribuido entre los miembros del Consejo, que dice en su parte conducente así:

IDEAS PARA CREAR UNA OFICINA DE PLANIFICACIÓN O UNA OFICINA DE PRESUPUESTO.

Escuchadas las opiniones de los señores miembros del Consejo Universitario y meditadas las razones que tuvo para acordar la creación del Departamento u Oficina de Planificación, vengo a hacer las siguientes observaciones para motivar la encomienda que me hizo en la última sesión:

- 1.- Entre las ideas expresadas en la última sesión ocupó lugar preferente la de crear una Comisión de Presupuesto encargada de analizar las proyecciones de las entradas y las salidas no solo para elaborar el presupuesto anual sino también, los planes a mediano y largo plazo; de estudiar los proyectos de presupuestos redactados por las diversas unidades académicas y administrativas de la Institución, y elaborar el programa-presupuesto que el Rector presentaría al Consejo Universitario.
- 2.- Presenté también la iniciativa de nombrar a un funcionario de tiempo completo, experto en la materia, que coordinara la Comisión que ejecutara los programas a ella encargados. El mencionado experto ofrecería ayuda permanente a los señores Decanos, Directores de Departamentos tanto académicos como administrativos-, en técnicas y métodos que urgen aplicar en materia tan delicada como es formular presupuestos.
- 3.- Algunos señores miembros del Consejo argumentaron en el sentido de que el problema de fondo consistía en la carencia de una oficina de Planificación, y que debía procederse cuanto antes, a ejecutar los acuerdos tomados. Otros, al contrario, pensaron en la urgencia de contar con una Comisión de Presupuesto

de alta entidad, con fisonomía y reglamento propios, con personal de tiempo completo. Algunos, incluso, manifestaron que no creían indispensables una Oficina de Planificación.

- 4.- En lo que hace al funcionamiento de una Oficina de Organización y Métodos, otra iniciativa presentada por mí en la referida oportunidad, y aconsejada por el ICAP en el informe que sirvió de guión en las deliberaciones, la mayor parte de los Miembros del Consejo que hicieron uso de la palabra estuvieron acordes con la idea.
- 5.- Pensadas las dos cosas con calma, recomiendo seguir uno de estos dos caminos:
 - a) Echar a andar la Oficina de Planificación, con personal de tiempo completo, encargada de hacer estudios relativos a las metas que la Universidad de Costa Rica conviene se fije para cumplir con los objetivos del Estatuto Orgánico y participar en la doble tarea de formar a la juventud y estimular el desarrollo nacional. La primera etapa será, pues, de análisis de numerosos problemas costarricenses, tanto en lo que hace a la educación superior como en lo atinente a los grandes temas de la realidad nacional. La segunda fase, se dedicará a elaborar los documentos planes de mediano y a largo plazo que el Consejo Universitario discutirá para fijar las políticas del caso.
 - b) Crear una Oficina de Organización y Métodos, dedicada a analizar la actual organización y los métodos que se aplican, para corregir errores, hacer los ajustes adecuados, mejorar así, la administración universitaria. Junto con esta Oficina operaría una Comisión de Presupuesto, como la ideada, en estrecha colaboración con aquella.
- 6.- Las líneas de pensamiento y de acción sugeridas responden a dos enfoques, distintos, que pueden complementarse: la primera, recomienda el funcionamiento de una Comisión de Planificación, que trabajaría en íntima relación con los Institutos de Investigaciones Económicas y Estadística y Comisión y con el Centro de Computación, que funciona en la Facultad de Ingeniería. La segunda línea permitiría, si, una acción más rápida en la

concepción y desarrollo de procesos hoy a cargo de las Facultades y de la Sub-Comisión de Presupuesto; y, a la vez, un análisis permanente del comportamiento de las estructuras, de su eficiencia, fallas y de la calidad de los logros, así como un cuidadoso estudio de los métodos administrativos puesto en vigencia.

Oficina de Planificación

Características Generales:

Tendría el carácter de cuerpo asesor permanente del Consejo Universitario y del Rector. En su primera fase de desenvolvimiento se dedicaría a hacer investigaciones con la ayuda de los Institutos de Investigaciones Económicas y de Estadística y del Centro de Computación y en general de las dependencias universitarias que necesite de la realidad universitaria costarricense en sí en relación con las demandas educativas y culturales del país. Las investigaciones aportarían a la Universidad, en primer lugar, y a otras Instituciones, en segundo, datos fundamentales con los cuales elaborar planes de desarrollo educativo a mediano y a largo plazo.

En su labor investigativa - en un principio de gran intensidad - ha de entrar en contacto con las unidades sectoriales de planificación de aquellas Instituciones de Servicio Público y Privado que de alguna manera coadyuven en la formación del hombre en Costa Rica y participen en el desarrollo nacional.

Integración:

La Oficina de Planificación Universitaria de Costa Rica estaría compuesta por expertos en planificación escolar, planificación física, en análisis y elaboración de presupuesto, en planificación administrativa, en investigaciones estadísticas y en técnicas de procesos de datos y tarjetas. (1)²

Organización:

2 (1) La Planificación es un proceso integral, unitario y dinámico. Uso las expresiones con sentido particular para una mejor inteligencia del por qué de la integración sugerida.

La oficina de Planificación estaría dirigida, por un Director (podría ser al principio, coordinador), nombrado por el Rector; un Secretario nombrado del seno de sus componentes. Para comenzar los expertos en planificación escolar, física, análisis de presupuesto, planificación administrativa y en investigaciones estadísticas serían de tiempo completo. El experto en técnicas de analizar datos sería el jefe de la Oficina de Computación de la Facultad de Ingeniería.

Contaría, además, con una Secretaria si fuera posible bilingüe y una Oficina II, experta principalmente en mecanografía.

Nombres sugeridos

Recomiendo al Prof. Ovidio Soto Blanco como persona ducha, preparada y con gran experiencia nacional e internacional, como experto en planificación escolar; al Licenciado José Luis Araya, experto en Presupuesto y en Organización y Métodos; al Licenciado Luis Torres Moreira, en Administrativo; al Ingeniero Jorge Emilio Padilla, en Planificación física; al Licenciado Rodrigo Umaña, experto en Estadística y al Ingeniero Clarita Zomaer, Directora del Centro de Computación de la Facultad de Ingeniería.

Cambios que habría que autorizar

- a) Pasar a los Licenciados Luis Torres Moreira, Director del Departamento de Registro, Rodrigo Umaña Araya de Estadística; Ingeniero Arquitecto, Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y construcciones, a la Oficina de Planificación.

Nombramientos:

Nombrar a los Licenciados Ovidio Soto Blanco y Jorge Luis Araya miembros de la Oficina de Planificación.

Creación de la Oficina de Organización y Métodos

Si las condiciones económicas no lo permitieren podría dar un paso firme en la reforma administrativa apuntada, creando la Oficina de Organización y Métodos y la Comisión de Presupuesto en la forma recomendada por ICAP y sugerida por mí.

Oficina de Organización y Métodos

Delineados sus objetivos, estructura, funcionamiento y relaciones con otras dependencias universitarias, empezaría a laborar con un experto en la materia.

Comisión de Presupuesto

Esta Comisión estaría compuesta por el Jefe de la Oficina de Organización y Métodos, el Director del Departamento de Administración Financiera y el Secretario General de la Universidad de Costa Rica.

Nombramiento

Habría que nombrar tan solo el encargado de la Oficina de Organización y Métodos, quien atendería la parte ejecutiva de la Comisión de Presupuesto.

Recuerda el señor Rector que el Consejo acordó también en esa ocasión solicitar al Lic. Luis Torres Moreira que presentara sus ideas respecto a este problema y una fórmula para reestructurar el Departamento de Administración Financiera. Lo importante es que se tomen disposiciones ahora, para resolver, este asunto que preocupa a la Universidad desde hace tiempo. Agrega también que la Asamblea Legislativa expresó su intención de aumentar la cuota constitucional de la Universidad, siempre y cuando ésta se comprometiese a crear una oficina de Planificación, cuanto antes. Esto demuestra que el asunto desborda los ámbitos universitarios. Luego, se refiere al documento que elaboró y expresa que en los puntos 1, 2, 3 y 4 recogió las ideas que le hicieron meditar sobre la propuesta que hizo en la sesión N° 1729 mencionada; en el artículo 5 aparecen las propuestas: a) echar a andar la oficina de Planificación o b) crear una oficina de Organización y Métodos, cuyo establecimiento es más económico. Estas propuestas fueron hechas antes de que el Lic. Luis Torres Moreira la entregara el suyo, el cual dice a la letra:

“Estimado señor Rector:

Con la presente tengo mucho gusto en acompañarle el Informe que la Dirección Administrativa ha preparado, atendiendo el encargo que el Consejo Universitario le hiciera, sobre el asunto relacionado con el documento que fue elaborado por ICAP y que se refiere a aspectos relativos a algunas oficinas administrativas y específicamente a la auditoría interna de la Universidad.

Al poner lo anterior en su conocimiento me es muy grato suscribirme atento y seguro servidor,

f) Luis Torres Moreira
Director Administrativo a.i.

RESUMEN DEL PRIMER INFORME QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTA A SOLICITUD DEL CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO DE LA CONSULTA SOBRE EL DOCUMENTO ELABORADO POR ICAP Y LAS PROPUESTAS SOBRE ASUNTOS RELATIVOS A OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

1. El documento de ICAP está concebido en forma de pensamiento teórico y no da base sobre la cual sustentar modificaciones al sistema administrativo universitario o partes esenciales del mismo.
2. Como este es un primer informe, se analizan solo ciertos aspectos, básicamente el de presupuesto. Sobre el asunto presupuestario, no parece oportuno desarticular el Departamento de Administración Financiera separándole la Sección Presupuestaria; se estima, que dada las situaciones actuales debe fortalecerse dicho Departamento con una Sección que se encargue de todo el asunto presupuestario y dotarlo de los recursos que necesita para cumplir eficientemente.
3. El sistema administrativo universitario requiere de ajustes continuos y no periódicos o esporádicos, para irlo tornando ágil y eficaz conforme la evolución misma de la Institución; no me parece que los ajustes se introduzcan sin un conocimiento de los problemas verdaderos, sino que los planes para introducir los ajustes que el sistema requiere deben sustentarse sobre estudios cuidadosos. Por ello considero que es un buen momento para iniciar nuestra búsqueda de respuestas satisfactorias mediante un estudio de Organización y Métodos que puede contratarse con personas calificadas u organismos internacionales para que lo concluyan en corto periodo y con la participación de la misma Universidad.
4. En vista de que el presupuesto universitario responde a las finalidades de la Institución de educación superior, y no es solo de índole financiera, básicamente deberá estar desarrollado por funcionarios académicos, y transformado en documento de trabajo por la oficina respectiva; en nuestro caso el Departamento de Administración Financiera. Posteriormente, la Comisión de presupuesto que puede estar integrada por el Rector, el Vicerrector, el Director Administrativo y al Auditor, como representante de los más importantes sectores del sistema, decidirán sobre el documento y lo elevarán al Consejo Universitario para su aprobación.
5. Si se desea que cada elemento del plan de operaciones universitario –en el presupuesto- esté firmemente basado en política institucional, dicha política deberá desarrollarse y enunciarse antes de iniciar la preparación de presupuesto y deberá hacerse esto con bastante anticipación al momento en que a dicha política se le dé efecto presupuestario.

6. Debe establecerse un calendario presupuestario para un año fiscal determinado, para que se inicie con suficiente anticipación al periodo a cubrir. Esta es una manera de que la política del Consejo Universitario cobre todo su valor en la acción universitaria.

7. Con respecto a los servicios de Planificación para el desarrollo de las actividades universitarias, como la Universidad afrontará el año próximo un serio problema presupuestario, me parece que debe buscarse la forma, que a más bajo costo produzca el rendimiento esperado; es decir, la planificación debe sustentarse sobre el conocimiento de las realidades universitarias, y a ello se debe dedicar en su inicio, antes de proceder a la formulación de planes universitarios. Quizás una Comisión con un Coordinador encargado de efectuar el trabajo puede dar comienzo a la Oficina de Planificación.

8. En vista de la importancia que el asunto tiene me parece prudente esperar, para modificaciones sobre aspectos administrativos, el informe que presente la Comisión que el Consejo Universitario dispuso integrar en la sesión 1711, artículo 4, celebrada el 4 de agosto del año en curso.

PRIMER INFORME

7 de noviembre de 1969

Luis Torres Moreira
Director Administrativo a.i.

El Consejo Universitario en sesión celebrada el lunes 3 de noviembre conoció un documento presentado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), que se elaboró como respuesta a preguntas formuladas por el señor Rector sobre asuntos relativos a algunas oficinas administrativas y específicamente las relativas al control o auditoría interna de la Universidad. El mismo Consejo acordó solicitar a la Dirección Administrativa de la Universidad que, por tratarse de un asunto con implicaciones en el campo administrativo, presentara un primer informe sobre el documento y sobre los cambios que en dicha reunión se comentaron, especialmente el de crear una Comisión de Presupuesto.

Como el reglamento de la Dirección Administrativa establece, entre otras cosas:

- “a) Ser el principal colaborador del Rector para establecer políticas estratégicas de carácter administrativo para la Universidad.

- b) El Director Administrativo tendrá a la Comisión Administrativa como su asesora.”

Me permití reunir a dicha Comisión para escuchar el parecer de ella sobre los asuntos concernientes a la materia de estudio. Luego de haberlos escuchado y haber estudiado cuidadosamente los diferentes aspectos, muy respetuosamente me permito hacerle llegar este documento al Consejo Universitario por su digno medio, con mis puntos de vista:

1. El documento que conoció el Consejo Universitario, elaborado por ICAP se titula “informe sobre las Funciones de la Auditoria en la Universidad de Costa Rica” y está concebido en forma de planeamiento teórico como respuesta a preguntas concretas; no enfoca los problemas específicos de la administración de la Universidad. Consecuentemente, por lo valioso de su planeamiento se convierte en un importante documento de consulta, pero no en la base sobre la cual sustentar modificaciones al sistema o partes esenciales del mismo.

2. La administración es, más que nada, una fusión de muchos elementos, y su éxito depende de la pericia con que se efectúe ese proceso. Factores de desarrollo, equilibrio, estrategia, dirección y motivación son esenciales al logro de los objetivos mismos de la institución universitaria. La Universidad es una Institución que crece incesantemente; el manejo de este “sistema” requiere de una organización eficaz y una administración excelente. Cuanto más grande y más complejo es el sistema, más difícil es llevar a cabo una buena administración, lo cual incluye la determinación de objetivos, de planificación de la operaciones, la organización-proceso mediante el cual autoridad y responsabilidad específicas se asignan a funcionarios o unidades administrativas-dirección experta, coordinación y control de todas las operaciones hacia el logro de los objetivos básicos.

3. Como puede apreciarse, el sistema universitario es complejo y requiere constantemente de la revisión y el análisis para ajustarlo y hacerlo todo lo eficiente

que se desee. En este sentido nuestra Comisión, desde hace varios meses, presentó la idea de que convenía establecer una unidad de Organización y Métodos, idea que coincide con el interés de otras autoridades universitarias.

Es cosa evidente que, dentro de este complejo de factores, planes para introducir los ajustes que el sistema requiere, deben sustentarse sobre estudios cuidadosos de los diferentes aspectos de la situación concreta a la que deben responder, y en los resultados o implicaciones que ellos pueden tener en su aplicación. Se requiere un marco objetivo de referencia y una guía útil para el logro de los propósitos.

Por tanto, nos parece excelente la propuesta para que se realice de inmediato en la Universidad un estudio de Organización y Métodos en el sistema universitario. Sin este estudio, las afirmaciones que se presenten en un sentido u otro, carecen de verdadero valor.

La administración es una hábil fusión de numerosos elementos variables, hecha en la justa y debida proporción; requiere, para su buen funcionamiento establecer un equilibrio adecuado entre responsabilidades y medios para atender estas responsabilidades. Es así como el señalamiento de fallas o deficiencias es bueno, pero es mejor todavía sugerir los medios adecuados para resolverlas. El grado de la eficiencia tiene un límite, tanto en lo humano como en lo material. Si la administración necesita hombres eficientes, también exige medios adecuados. Y, es precisamente en este punto donde comienzan a presentarse, en buena parte, los problemas que afectan el funcionamiento de nuestro sistema administrativo, puesto que las disponibilidades presupuestarias no responden al crecimiento de la Universidad.

Si se analiza el crecimiento de la Institución, si se examina que el número de estudiantes ha aumentado considerablemente y que ello exige: mayor número de profesores, más aulas, más facilidades y programas educativos modernos, lo que determina aumento en el costo por alumno y mayores recursos universitarios, se concluye que mientras no exista una asignación presupuestaria adecuada al desenvolvimiento de las actividades administrativas, y aunque los sistemas pueden ser excelentes y quienes dirigen tener las más altas competencias, los resultados no lograrán coronar las aspiraciones. La razón de ello es clara: para lograr un determinado resultado deben unirse y combinarse todos los elementos del programa;

si falta cualquier factor, quienes dependen de este pierden su eficiencia. Es como el viejo adagio de que “una cadena es tan fuerte como lo es su eslabón más débil”.

Con base en esta argumentación no me parece oportuno, dentro de las estructuras actuales de la Universidad, desarticular el Departamento de Administración Financiera para crear una nueva estructura que atienda los aspectos relativos al Presupuesto de la Universidad. Las deficiencias en la preparación del Presupuesto se deben, fundamentalmente, al sistema que se ha seguido y a la insuficiencia de recursos con que ha contado el Departamento de Administración Financiera para llevar adelante su tarea.

El señor Lic. Don Víctor Ml. Sagot ha elaborado el documento que se acompaña donde, con base en los mismos conceptos expuestos por el Dr. Carlos Barboza Roca sostiene que las funciones de Presupuesto forman parte esencial del Departamento de Administración Financiera.

Dicho señor Barboza expresa:

“Administración Financiera:

Conjunto de normas que regulan el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, buscando su mejor aplicación para satisfacer en orden prioritario las necesidades de la organización universitaria.”

“Por considerar las funciones presupuestarias y las de contabilidad son elementos complementarios de la administración financiera y por tanto deben estar estrechamente integradas”.

Mi propuesta es para que se fortalezca el Departamento de Administración Financiera (conforme los lineamientos que sugiere el Lic. Víctor Ml. Sagot en su informe anexo) mediante una sesión que tenga a su cuidado las tareas para la elaboración del documento de presupuesto y las tareas subsiguientes de control y análisis del mismo.

Que esta sección cuente con todos los recursos que necesite, y que se establezca un verdadero programa de actividades presupuestarias.

La Comisión de Presupuesto sería una Comisión integrada por el Rector, el Director Administrativo, el vicerrector, el Auditor, por ejemplo, y sería este el cuerpo verdaderamente presupuestario después del Consejo. En esta Comisión estarían representados los más importantes elementos del sistema universitario, y es absolutamente indispensable que ellos tengan la responsabilidad de las determinaciones presupuestarias con base en el documento elaborado por el Departamento de Administración Financiera.

Un buen documento presupuestario universitario no es solo de índole financiera, ni su desarrollo está primordialmente supeditado a consideraciones fiscales. Básicamente debe estar desarrollado por funcionarios académicos, ya que los planes universitarios son con tal fin.

DOCUMENTO ANEXO

7 de noviembre de 1969

Víctor Ml. Sagot
Director del Departamento
De Administración Financiera

LAS FUNCIONES DE PRESUPUESTO COMO PARTE ESENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Concepto:

El doctor Carlos Barboza Roca, Técnico de la Naciones Unidas destacado en el ICAP, quien elaboró un informe para el Consejo Universitario relacionado con aspectos de administración, finanzas y auditoría universitaria, define lo que se entiende como administración financiera, de la siguiente manera:

“conjunto de normas que regulan el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, buscando su mejor aplicación para satisfacer en orden prioritario las necesidades de la organización universitaria.”

Lo anterior únicamente puede lograrse mediante un presupuesto bien estructurado que conduzca a la mejor satisfacción de las necesidades de la Institución. Las

normas para regular su funcionamiento y aplicación deben ser sugeridas por el Departamento de Administración Financiera, por medio de una sección especializada en asuntos de presupuesto, dada la experiencia que a través del tiempo se ha adquirido en tan importante aspecto.

Algunas normas se están aplicando para llevar adelante la hacienda universitaria, pero sin que su origen obedezca a un estudio integral del problema y sin que se haya efectuado una revisión permanente para efectuar los ajustes necesarios conforme a los nuevos requerimientos a que obliga la expansión y la complejidad de la Institución, hasta el punto de que muchas de esas normas, que fueron buenas para épocas atrás, ahora resultan desactualizadas e inoperantes. La razón fundamental por la que esos ajustes y revisiones no se han realizado, obedece a que la persona que en el Departamento de Administración Financiera tiene a cargo las funciones de presupuesto, además debe atender lo relacionado con las funciones de contabilidad y tesorería que resultan no menos importantes.

En el referido informe se habla de un orden de prioridades. En cuanto a este aspecto bien poco se ha hecho en la Universidad, y la única Sección que podría sugerirlo sería la de Presupuesto, luego de que efectúa el estudio de las prioridades establecidas por cada una de las unidades académicas y administrativas para satisfacer sus propias necesidades, y se entresacan aquellas que deben constituir el orden de prioridades de carácter institucional.

Funciones de Presupuesto y Contabilidad como unidad indisoluble

Me refiero nuevamente al informe del doctor Barboza, esta vez para reforzar nuestro punto de vista de que no debe separarse del Departamento de Administración Financiera la función de presupuesto, toda vez que está estrechamente ligada a la función de contabilidad. Transcribo lo que el Dr. Barboza afirma en relación a este punto.

“Por considerar que las funciones presupuestarias y las de contabilidad son elementos complementarios de la administración y por tanto deben estar estrechamente integradas”.

Además considera que la contabilidad es un instrumento de medición y control administrativo en lo que se refiere a la ejecución presupuestaria de tal manera que es un elemento que permite evaluar los resultados, gracias a la forma clasificada, ordenada y detallada en que se llevan las partidas tanto de ingresos como de egresos, lo cual permite informar de manera inmediata acerca de cualquier aspecto que las autoridades universitarias deseen tener conocimiento.

Al hablarse de las funciones que corresponden a la "Comisión de Presupuesto, concretamente a la que se refiere a "Elaborar con las informaciones obtenidas los proyectos de Presupuesto anual, ordinarios y extraordinarios para ser sometidos al Consejo Universitario por conducto de la Comisión de Planificación", debe entenderse que el trabajo de preparar el documento no puede realizarlo la Comisión de Presupuesto como tal, sino que tiene que existir una oficina que se encargue del mismo. Esa oficina lógicamente es la Sección de Presupuesto del Departamento de Administración Financiera, encargada de recibir los anteproyectos que envían las unidades docentes y administrativas, analizarlos a la luz de los gastos efectuados el año anterior, determinar el origen de los aumentos, hacer los cálculos pertinentes, aplicar el Reglamento de Carrera Docente y el Escalafón Administrativo, tomar en cuenta una serie de acuerdos del Consejo Universitario que afectan la elaboración del siguiente presupuesto ordinario, etc. Y con base en todos estos elementos someter a la Comisión de Presupuesto el Proyecto de Presupuesto para su análisis previo.

Por otra parte se está estudiando la manera de que cada unidad administrativa o técnica tenga las funciones que doctrinariamente le corresponden, despojándolas de aquellas que resulten incompatibles y trasladándolas a donde queden mejor ubicadas. Entonces extrañaría mucho que el Departamento de Administración Financiera se le quitaran las funciones de presupuesto, que son piedra angular en su confirmación, para trasladarlas a una dependencia administrativa nueva, contraviniendo el principio que ahora se trata de respetar, o sea, un evidente contrasentido.

Solución para realizar en el Departamento de Administración Financiera las funciones de presupuesto en forma adecuada.

1. Organizar la Sección de Presupuesto, como dependencia del Departamento de Administración Financiera para que realice fundamentalmente las siguientes funciones:

a. Redactar un instructivo de normas y procedimientos en materia presupuestaria.

b. Diseñar los formularios adecuados para la presentación de los anteproyectos de Presupuesto, tanto en lo que se refiere a personal, como a servicios generales, materiales y suministros, cuotas a organismos Internacionales, equipo y otras inversiones.

c. Formular los anteproyectos de presupuesto ordinarios o extraordinarios para elevarlos a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

d. Formular el proyecto de presupuesto para estudio del señor Rector y el Consejo Universitario.

e. Formular el documento definitivo de presupuesto ordinario o extraordinario, para conocimiento del Consejo Universitario y de la Contraloría General de la República.

f. Dar asesoría permanente a las unidades académicas y administrativas en relación con asuntos presupuestarios.

g. Evaluar las realizaciones en materia de presupuesto, conforme a planes anuales y a las metas trazadas por las personas responsables, en el momento de plantear los requerimientos de fondos para determinar si esas metas y esos planes se van cumpliendo en el curso del año conforme a los recursos usados.

h. Practicar la liquidación de Presupuesto, estableciendo los productos acumulados y los compromisos pendientes.

2. Dotar del personal técnico necesario para el cabal desenvolvimiento de la Sección y que tentativamente puede constar de los siguientes elementos:

a. Un jefe de sección, con suficientes conocimientos y experiencia en materia presupuestaria.

b. Dos analistas de presupuesto.

c. Una secretaria.

3. Periódicamente enviar a algunos de los elementos de la Sección de Presupuesto a los centros universitarios más adelantados para que se capaciten y actualicen sus conocimientos en materia presupuestaria, a fin de mejorar los procedimientos que se están llevando a cabo en la Universidad de Costa Rica, o simplemente para determinar si nuestros procedimientos se encuentran a la altura de esos centros.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se retira a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Agrega el señor Rector que del Lic. Torres Moreira piensa que no conviene crear una unidad administrativa encargada de los asuntos de presupuesto aparte del Departamento de Administración Financiera. La concibe como sección de ésta. Coincide con lo dicho por el ICAP y el Rector en el sentido de urge un servicio de Organización y Métodos. En opinión del Lic. Torres, el servicio en un principio debe ser contratado con expertos, para que estos analicen la administración universitaria. Desde luego es partidario de que se someta a investigación científica las estructuras administrativas: ese es el camino que debe tomar toda Institución que tiene, entre otros fines, transmitir y enriquecer la ciencia, así como desarrollar en todo espíritu científico y actitud objetiva respecto al progreso de la universidad y del país en general. Desde luego que deben promover este análisis para conocer la realidad, pero también las medidas oportunas que se crea necesario tomar para no tener que empezar los cambios una vez que se tenga el documento completamente elaborado. Esto por cuanto si para hacer una investigación estadística se necesita uno, dos o más años, cuando se den los primeros pasos ya la realidad habrá cambiado.

El Dr. Raymond Pauly ingresa a las ocho horas con cincuenta minutos.

Continúa el señor Rector y expresa que en algunas universidades la Oficina de Organización y Métodos corresponden a lo que actualmente en Costa Rica se llama Departamento de Administración Financiera. Se manifiesta en completo desacuerdo con la propuesta número cuatro que hace el Lic. Torres Moreira, pues si se crea una comisión de presupuesto volverá a las misma situación que hoy confrontan; y mucho menos, integrarla con el Rector y el Auditor. Este último funcionario debe dedicarse exclusivamente a la fiscalización; ha de ser un funcionario fuera del proceso de elaboración del presupuesto para que tenga mayor autoridad. En cuanto a la Comisión que se sugiere el punto 7, no le parece prudente integrarla porque la única manera de que trabaje satisfactoriamente es cuando está constituida por elementos de tiempo completo; la experiencia ha sido clara en este sentido. Cabe decir que las observaciones que presenta el Lic. Torres Moreira son interesantes, así como las del Ing. Víctor Sagot. Este último considera, en resumen en, que las funciones del organismo encargado del presupuesto, deben ofrecerse en el propio Departamento de Administración Financiera. Por otro lado, el Lic. Luis Torres Moreira considera que es necesario hacer un análisis de organización y métodos por medio de expertos; él, como Rector, sugiere que se ejecute de una vez el acuerdo reiterado del Consejo Universitario en el sentido de crear ya la Oficina de Planificación.

El Lic. Carlos A. Caamaño hace uso de la palabra para dejar constancia de su agradecimiento por la caballerosidad que caracteriza al señor Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Carlos José Gutiérrez, quien, en la sesión en que se analizó el documento del ICAP manifestó que le parecía conveniente que alguna participación se diera al Director Administrativo de la Institución, quien por encargo mismo de ésta se encontraba ausente. En cuanto al tema en concreto, hace suyas las palabras del Dr. Rodrigo Gutiérrez porque contienen una felicitación muy efusiva para el señor Rector, por la valentía en traer a discusión estos asuntos tan importantes para la vida universitaria; con respecto a la magnífica sesión pasada, cuya acta estudió con atención, se siente satisfecho al recordar que en el Seminario de Educación que acaba de pasar se escucharon palabras de estímulo para la Universidad de Costa Rica y se ponderó que en realidad se ha logrado mucho a pesar de las dificultades económicas porque se ha atravesado. Se elogió también a los señores Decanos de las Facultades de Educación, Derecho y Medicina, quienes participaron más directamente con los distinguidos visitantes. Como costarricense todo eso le sonó muy bien, y lo transmite a los miembros del Consejo Universitario para destacar que la Universidad cuenta con una serie de valiosos elementos y poseen gran dinámica

que se traduce en inquietudes por el cambio. Se felicita así mismo por el hecho de estar en la Universidad de Costa Rica en este momento y ser testigo de su desarrollo. En buena hora que se ha puesto otra vez este asunto en discusión; le perdona al señor Rector la palabra “desesperado” que dijo; porque es cierto que muchas veces se siente así, y los cambios mencionados son cada vez más urgentes. Ya llegó la hora que se piense en un órgano de planificación, tal y como lo concreta el Lic. Carlos José Gutiérrez, asesor del Consejo Universitario y presidido por el señor Rector; en líneas generales, coincide con el señor Rector e cuanto a la integración del equipo. Sin embargo, y tal vez como método, la parece conveniente que se escoja a la persona que vaya a coordinar el trabajo, para no tener desde un principio a todo el personal, a tiempo completo, sin material de trabajo. El primer paso sería ,pues, que la persona que coordine haga un inventario acerca de lo que tiene la Universidad desde el punto de vista de la Planificación para ir concretando una especie de doctrina de lo que será la Planificación universitaria. Esto es importante, porque el Consejo Universitario entonces una filosofía de lo que quiere sea la Planificación en nuestra Institución; en este sentido debe tenerse también mucho cuidado para no copiar de otros lugares. La Universidad de Costa Rica es lo que es, y una planificación suya si tiene las características generales de una Planificación, debe nacer aquí, con elementos propios. El segundo paso sería que el Consejo tome conciencia de si realmente desea Planificación universitaria, porque podría suceder que en determinado momento se diga que eso no es lo quieren. Dice esto porque la Planificación conlleva una serie de sacrificios personales, y es posible que algunos no estén de acuerdo con lo que significa un presupuesto por programas, para citar un ejemplo. Lo que no desea es que en un futuro se presenten colisiones por parte de la Comisión, con sus propios creadores, o sea, con el Consejo Universitario. Estas cosas deben superarse para que caminen mejor. En esta forma, cuando se diga que los fines, funciones y organización son tales que ya se va a contar con la aprobación de este Alto Cuerpo. Entonces será el momento de nombrar al coordinador y luego a la Comisión, la cual se encargará de elaborar el guión que contenga lo que van a hacer, en comunicación directa y diaria con el señor Rector, así como con el apoyo del Consejo Universitario; siendo este el gran planificador de la universidad, la Comisión de Planificación se constituirá en el asesor técnico tal y como opina el Dr. Gil Chavarri. Bien compenetrado con todo, con un sentido de equipo y con la presidencia del señor Prof. Monge Alfaro, quien sin duda alguna lograría mucho en esto, el asunto funcionará bien. Vendrá luego la creación de la Comisión de Presupuesto, adjunta a la Comisión de Planificación. El estudio de

Organización y Métodos tal vez lograría algo pero en la Universidad de Costa Rica no se pueden dar el lujo de desperdiciar gente y dinero; más bien puede encargarse a los órganos que indiquen la Comisión de Presupuesto ya establecida. Y más tarde vendría, si fuere del caso, otra Comisión de eficiencia Administrativa. La Comisión de Planificación ordena y planifica el quehacer universitario; indica las dependencias que debería tener y estas funciones conforme a los requerimientos que les logró imprimir el Consejo Universitario. Y es en ese momento cuando van a ver la eficiencia administrativa del sistema, esto como corolario o resultado de todo el engranaje. En resumen, se inclina por crear un órgano de Planificación y que se nombre a un elemento que elabore, como primer paso, documentos preliminares; la idea es que tome el pulso del Consejo Universitario para que ponga en blanco y negro pensamiento de este. Así, llegado el momento, nombrarán a la Comisión de Planificación que seguirá adelante como sobre ruedas. Es condición indispensable para el buen funcionamiento de una Comisión de organización y métodos, que el personal se clasifique debidamente y que haya evolución de puestos. Recuerda el trabajo que el Dr. Peretti hizo sobre evaluación de los puestos. Luego vendrá, como ha dicho, otro relativo a la eficiencia administrativa, etc. Las intervenciones del señor Rector, siempre tan ponderadas y reflejo de su experiencia, merecen su felicitación y solidaridad. Le agrada también el informe del Lic. Luis Torres que constituye un elemento valioso y bien preparado que se debe estimular. Con este informe está de acuerdo excepto en el establecimiento de la Oficina de Organización y Métodos que en su concepto debe ser una etapa posterior. El documento del Ing. Víctor Sagot está bien puesto: ponderado, juicioso, sobre todo en el sentido de que trata que la Institución no se agriete.

El señor rector se refiere a lo dicho por el Lic. Carlos A. Caamaño en el sentido de que plantea la posibilidad de que se eche a andar el organismo planificador de la Universidad, que, por lo demás, es cumplir con un reiterado acuerdo del propio Consejo Universitario. Ahora se refiere el Lic. Caamaño no sólo al señalamiento de personas entendidas en esta materia, sino, también, al nombramiento de un coordinador que elabore los documentos de trabajo para que, con base en estos, se escojan a quienes integren en un corto plazo, la Oficina de Planificación.

El Lic. Oscar Ramírez se refiere al punto cinco del documento del señor Rector, para destacar el hecho de que las propuestas a y b son excluyentes entre sí. Agrega que tiene sus dudas respecto a lo que es una Oficina de Planificación, sobre todo

después de lo que el señor Rector dijo es en la Universidad de Concepción, Chile. Entendía, más bien, que es una Oficina de Organización y Métodos, un ente asesor analítico. Siendo así, le parece que tal vez no haya necesidad de que exista como cosa permanente en la Universidad, pues un grupo de expertos en administración de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, podrían encargarse de hacer este tipo de trabajo tan importante, sin que necesariamente se cree una Oficina. Tampoco le parece que el jefe de esa entidad vaya a formar parte de la Comisión de Presupuesto. Comparte las ideas del Lic. Caamaño. Por otro lado, piensa que es necesario echar a andar la Oficina de Planificación, sea con un solo funcionario o con más personal. En cuanto a la preocupación del Dr. Chaverri, encuentra que la idea de que el Consejo Universitario es el cuerpo Planificador es compatible con la idea de la Oficina de Planificación, pues a este Alto Cuerpo corresponde fijar los objetivos, por ende, es el elemento primero y fundamental de cualquier planificación. La programación y lo demás, o sea, la firma como se logre lo que el Consejo Universitario apruebe corresponde a la Oficina de Planificación. El señor Rector opina también que ésta unidad debe tener carácter de asesor permanente del Consejo Universitario y del Rector. En su concepto debe ser de uno de los dos porque si cada uno le señala un objetivo los planificadores no van a saber a qué atenerse. Se inclina porque sea asesor del Consejo ya que es el organismo jerárquicamente superior. En relación con la Comisión de Presupuesto cabe dentro de la estructura universitaria; pero, como se dijo antes, debe ser parte del Departamento de Administración Financiera.

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta en contra de la idea de una Oficina de Planificación, al igual que otras veces, porque opina que no es conveniente crear un ente burocrático más, si existen estructuras que pueden dedicarse a eso. Cada una de las Facultades es un elemento planificador, lo que hace falta es quien coordine. En ese sentido, está de acuerdo con que se ayude al Departamento de Administración Financiera, y con el hecho de que se nombre un planificador. Además, con el sistema actual o con una oficina completa de planificación tendrán siempre problemas en tanto no exista un presupuesto adecuado para la Institución.

El Ing. Walter Sagot expresa que se habla de crear una Oficina de Planificación que venga a resolver los problemas universitarios sin saber en qué consisten esas dificultades. El señor Auditor señaló en la sesión pasada que es necesario hacer un diagnóstico. Pueden imaginar que las estructuras actuales son buenas pero que no

cuentan con la paciencia necesaria ni con una investigación de eficiencia administrativa; por una falla en determinada entidad creen que está fallando la estructura total. Es importante contar con una Oficina de Planificación aunque su creación sea lenta, pues de lo que se trata es de contar con su acción positiva dentro de dos años. De todas maneras, para el año entrante no podrán presentar su método de trabajo ya que hay que hacer una investigación detallada de lo que el Lic. Caamaño cita, un inventario de las cosas que se tienen actualmente, cuáles los sistemas, hacer un organigrama bien claro, etc. Pero en ese momento tiene problemas universitarios que atrasan la acción inmediata; hay que reorganizar algunas oficinas para que las cosas se hagan rápidamente, sin tanta papelería y demás. Los planes, entonces, son a corto y largo plazo. Para los de corto plazo debe existir una Comisión que se nombre ya para que los funcionarios existentes investiguen sistemas y procedimientos. Cita el ejemplo de la Oficina de Personal en donde reina un desorden tan grande en las instrucciones para confección de acciones de personal que ya no se sabe qué hacer. No es por incompetencia del señor encargado, sino por falta de instrucción precisa que se producen situaciones de atraso de sueldos, discusiones interminables sobre detalles que no son de mayor transcendencia, etc. Menciona también la anarquía en los nombramientos y otros problemas que vienen a complicar en gran parte lo que se ha dado en llamar "eficiencia administrativa". Los sistemas utilizados en Proveeduría constituyen procesos entrabados también. La estructura universitaria, tal como está y con funcionarios que tengan mayor responsabilidad, y mayor autoridad, es lo que él llama análisis a corto plazo. Si esto no se hace, tendrán para el año entrante las mismas críticas. En resumen, propone que se cree en principio la Oficina de Planificación que tendrá una labor útil para la planificación universitaria del futuro. Para los problemas actuales habrá que buscar alguna solución. Existen en la Universidad algunas unidades, como las de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, por ejemplo, y el Centro Computación de la Escuela de Ingeniería, que pueden ayudar en el análisis de estos problemas; instruyan pues a dos o tres personas para que investiguen los procedimientos ya mencionados y que propongan los cambios del caso. En cuanto al nombramiento del Planificador deberá ser una persona con características muy especiales y sugiere que se abra un concurso de antecedentes para ver si se conoce el nombre de otras personas que en estos momentos no se tienen en mente. Con todo esto se logrará hacer un diagnóstico del problema y determinar quién es el causante del mismo, si el funcionario o el sistema. Se repite el caso de los funcionarios que fallan y para evitar problemas se nombran cirineos que

ayuden, y poco a poco se ha ido creando una masa amorfa y personas con autoridad diluida. Con el Director del Departamento de Investigaciones Económicas, el de Investigaciones Estadísticas, un funcionario del centro de computación y el Director Administrativo se lograría lo que propone, si de inmediato analizan los puntos que ha enumerado en su intervención.

El señor Rector manifiesta que de acuerdo con lo dicho, no puede posponerse más el nombramiento de un funcionario dedicado a la planificación universitaria. Repitiendo lo que dijo en otra oportunidad, y que ahora trajo a cuento al Ing. Álvaro Cordero, cada unidad académica y cada unidad administrativa constituyen organismos de planificación; pero de un planificación desarticulada, que no apunta a la Universidad como un todo. Es importante que se nombre al coordinador. Presentó la creación de la Oficina porque pensó que por ese camino podrían obtener un servicio bueno y completo a costo relativamente bajo. La Oficina de Planificación tendrá que hacer un análisis no solo de las necesidades universitarias sino de alguna de carácter nacional en lo que respecta a la educación superior. Podrán entonces tener base para elaborar planes a largo y mediano plazo, ya que estos dependen no sólo de lo que la Universidad hace, sino lo que deberá hacer en lo futuro para cumplir con los objetivos declarados en el Estatuto Orgánico. Sugiere que tomen el acuerdo en el sentido de que es urgente autorizar al señor Rector para que, por los medios que crea conveniente, busque un coordinador, teniendo en mente que se necesita un elemento calificado que haga, entre otras cosas, lo que el señor Decano de la Facultad de Agronomía apuntara en su intervención. De lo dicho deduce también que se hace necesario analizar una serie de dependencias administrativas que causan zonas de fricción para señalar las causas y tratar de corregirlas. Deben encargar a un grupo de personas que hagan el estudio en referencia, si fuere posible, organismos universitarios que tengan experiencia en este campo, pero hay que pensar que para pedirles que hagan el análisis mencionado habría que autorizarles a que se dediquen durante seis meses o un año, a hacer esto descuidando lo que ahora hacen. Podría ser que se trate de problemas pequeños que con acción inteligente y ágil puedan resolverse para dar mayor brillo y eficiencia a la Institución. En realidad lo que dijo el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en la parte final de su intervención no es sino un análisis de organización y métodos.

A la señora Decana de la Facultad de Educación le parece excelente la forma en que ha resumido el señor Rector las ideas que se han expresado al respecto. Es

importante contar con el asesoramiento que preste un órgano de planificación, que el principio puede integrarse sólo por el coordinador. Tanto a nivel del Consejo Universitario como de las Facultades, se necesitan los elementos que puedan decir los recursos y necesidades de la Institución, que analicen los planes y prioridades de las diversas Facultades, etc. Opina también que la Comisión de Presupuesto debe mantenerse en el Departamento de Administración Financiera, mientras todo se organiza y coordina.

El señor Rector expresa que si propuso el nombre del señor Ovidio Soto Blanco es por cuanto en Costa Rica, constituye el único elemento que ha hecho y aprobado cursos de Planificación en el campo educativo, tanto en Chile como en los Estados Unidos de América. Fue también Director de la Oficina de Planificación del Ministerio de Educación Pública, y en el desempeño de ese puesto hizo muchos estudios catalogados como los mejores efectuados en el país. Expertos en esta materia le recomendaron para que fuera a trabajar a la ODECA. Ahora bien, está de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en cuanto a efectuar un concurso, pues no se sabe si hay otras personas que puedan colaborar con la Universidad en el sentido apuntado. Por esa misma razón fue que solicitó a la Fundación Ford que permitieran al Lic. Luis Torres Moreira hacer estudios de planeamiento escolar pero no fue posible. Hizo cursos de adiestramiento en Administración.

Al Lic. Oscar Ramírez le parece bien el nombre de cualquiera de las dos personas mencionadas, en caso de que el Consejo Universitario tuviera que nombrarlas, pero la idea del concurso es mejor. Le parece importante que quien se nombre cuente con la ayuda de una secretaria. Es en lo menos que se puede pensar. Tampoco cree que haya necesidad de nombrar funcionarios nuevos para hacer el estudio de organización y métodos, puesto que de ello se puede encargar a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Y, por último, deben nombrar al funcionario entendido en asuntos de presupuesto, dependiente del Departamento de Administración Financiera.

El señor Rector expresa que urge nombrar al coordinador de planificación con carácter de asesor del Consejo Universitario. También es importante hacer un estudio de la organización de algunos Departamentos Administrativos encargado de

esto a los Institutos de Investigaciones Económicas y Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Teodoro Olarte dice que puesto que ya el Consejo Universitario aprobó por cuatro veces el establecimiento de la Oficina de Planificación, no hay más remedio que acatar ese acuerdo aún cuando no está muy convencido de ello. Sin embargo, oye que entrará a colaborar un miembro escolar: el Prof. Ovidio Soto Blanco. Pregunta a este respecto, no tendrá esto alguna implicación en cuanto a la organización que se piensa hacer en la Rectoría, con el nombramiento de un Director Académico? Pareciera que el Prof. Soto regularía la parte académica y desde ese punto de vista opina que están prejuzgando la reforma que tiende a nombrar al Director Académico.

El señor Rector destaca que cuando presentó la idea de la Oficina de Planificación, dijo que el coordinador de la Oficina podría ser el Secretario General; esto, con base en el hecho de que es el coordinador académico de la Institución, tal como lo dice el Estatuto Orgánico; y porque tiene en sus manos el análisis de numerosos documentos provenientes de todas las Facultades. Incluso es el Director de la Comisiones de planes docentes y la de Reglamentos. De modo que el experto en Planificación no tendrá que dedicarse sólo a asuntos administrativos, sino también académicos. En todo caso no es conveniente mencionar nombres ahora, sino pensar en la persona con conocimientos en planificación, en el entendido de que el Secretario General es el Director Académico de la Institución.

El Lic. Teodoro Olarte agrega que sin embargo, la anterior comisión planificadora fue eventualmente desecha porque faltaba el elemento académico, así como por otras causas. Si nombran ahora una Junta Planificadora sin esta representación, tal vez suceda lo mismo que pasó con la anterior.

El señor Rector aclara que la razón por la cual fracasó la comisión que menciona el Lic. Teodoro Olarte es porque, a pesar de contar con elementos preparados, éstos tenían puntos de vista diferentes, además, y, múltiples ocupaciones, agrega que el Secretario General era integrante de la misma. De manera que los objetivos fallaron por la integración de la Comisión y porque convirtieron las reuniones en una especie de mesa redonda para discutir puntos a veces personales. El presentó la integración de la Comisión completa, pero ve que el

asunto hoy se orienta a establecer la Oficina paso por paso buscando, mediante un concurso, al elemento óptimo para el puesto.

El Dr. Gil Chaverri cree su deber expresar, una vez más, el porqué está en desacuerdo con el establecimiento de una Oficina de Planificación cuyo nombre, además, no le cabe. Insiste para fundamentar su opinión de que el gran planificador es el Consejo Universitario. Los Decanos son individuos que han logrado, a través de sus capacidades, inquietudes y ocupaciones, desempeñar los puestos más altos de la Universidad, gracias a sus méritos u conocimientos, así como por la compenetración de los problemas de la Institución, lo que los cataloga para guiar a la Facultad y, como miembros de este Alto Cuerpo, a toda la Universidad. Al dictar las normas preveen el desarrollo de la Institución. A donde va la Universidad? A donde el Consejo Universitario designe. No concibe una buena administración sin una buena planificación. Fijada esa política, entiende cómo el Consejo Universitario puede enderezar esos ideales a una Oficina de Planificación que coordine las actividades para que las metas se cumplan, pero ya orientada. Y en cualquier momento puede presentar al Consejo estudios de proyección. Pero entonces el asunto sale del Consejo, va a una Oficina técnica y vuelve nuevamente a su conocimiento, y en este proceso, quien ha planificado realmente es el propio Consejo Universitario. No se va a referir a la posible estructuración, porque posiblemente se nombre a una persona mediante concurso. Pero un Director del Centro de Computación que tiene capacidades óptimas para desempeñar ese puesto es apenas un medio, es la persona que conoce como manejar la información pero el mucho conocimiento que tenga un individuo en el manejo de máquinas no le da capacidades para proyectar el desarrollo de la Universidad. Esto es lo que sucedió hace un tiempo alrededor de los estudios de estadística; se decía que desde el momento en que se sabía estadística se podía investigar porque la estadística provee los medios seguros para lograr la investigación. Pero no son los medios sino las ideas las que valen en este campo, ya que la estadística constituye sólo el mecanismo, la manera de tomar los datos y sacar las conclusiones. Pero cómo buscarlos se puede hacer con los conocimientos que el particular tenga sobre la materia. Lo mismo dice del Centro de Computación por más maravilloso que sea no va a dejar de ser lo que es: un aparato resolutivo de ecuaciones complicadas. De manera que ve en esto a los integrantes de una oficina que ejecuta las ideas que ha elaborado otro cuerpo: constituyen la mecánica para investigar, realizar o ejecutar los planes que idee otro cuerpo con visión universitaria, el que constituye el verdadero encargado de planificar. Todo lo que se propone hacer

ahora, debió haberse hecho y se hace. La Universidad de Costa Rica ha trabajado bien en veintisiete años que lleva de existencia, gracias a que han sido bien planificados, a que los organismos que la dirigen la han sabido orientar. Busquen dentro de la historia universitaria, cómo es que no constituyen un adefesio de entidades cada una por su lado, sino que son más bien un verdadero conglomerado orgánico. Esto lo acaba de decir el señor Director Administrativo después de escuchar la opinión de personas de fuera. El hombre, por definición, trabaja planificando, y cuando lo hace a conciencia, mucho mejor planifica.

El señor Rector destaca el hecho de que en lo dicho por el Dr. Chaverri y lo que se propone no hay diferencia. Siempre han estado de acuerdo con que el Consejo Universitario es el que planifica en la Universidad. Lo que se busca ahora es que cuente con un cuerpo asesor que ayude en una serie de cosas. Se sabe perfectamente que cada unidad académica hace lo que puede, pero mucho más se lograría si llegaran a contar con una oficina que les ayude a planificar. Así como este Alto Cuerpo para resolver un asunto jurídico lo manda a estudio del Departamento Legal, ahora están decidiendo nombrar a un funcionario para que evacue otro tipo de consultas. La Universidad ha podido planificar la formación de profesionales, gracias a un estudio importante de Mariano Ramírez; no pueden trabajar en el vacío, sino hay que coordinar el aspecto académico con la realidad costarricense. En ese sentido es que ha entendido siempre la planificación y tienen que hacer las cosas de acuerdo con las metas y objetivos de la Universidad. No se crea que por nombrar una Comisión de Planificación se va a sustituir al Consejo Universitario en el cumplimiento de los objetivos y la encomienda del Estatuto Orgánico. Este cambio de impresiones es importante porque da clara conciencia de lo que debe ser y hacer un funcionario planificador.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete en relación con el estudio de organización y métodos que se piensa encargarse a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, manifiesta que tienen dos Institutos, que corresponden a dos de las cuatro ramas en que se divide esa unidad académica: estadística y Economía. La rama de Administración no tiene nada comparable con esto. Ahora bien, un estudio de organización y métodos es una función especializada que no cabría dentro del trabajo de un Instituto de Estadística o Economía. De tal manera que para llevar a cabo ese encargo tendrían que utilizar a los profesores de horas en administración, empleándolos por más tiempo, lo que significa un aumento en el

presupuesto. Agrega además, que en su concepto, al nivel de un coordinador de Oficina de Planificación no cabe la realización de un concurso de antecedentes; quizá en un nombramiento de menor categoría se podría presentar mucha gente con los conocimientos requeridos, pero aquí se da tal relación de confianza y tales calidades que no le parece.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Rector, que aclara en parte lo dicho por el Lic. Olarte en cuanto al traslapo de funciones entre el Director Académico y el Planificador, ya que uno toma decisiones y el otro tan solo asesora.

El Ing. Walter Sagot, con respecto a lo dicho por el Dr. Chaverri, expresa que una computadora no es una máquina, sino, más bien, un idiota de alta velocidad. El hombre simplemente le da órdenes, y el aparato las procesa en menor tiempo. El centro de computadoras cuenta con gente preparada que conoce bien el sistema, programación, interpretación de resultados ya que, de lo contrario, no podrían trabajar. Señala a continuación algunos de los servicios que se prestan en esa entidad para señalar la variedad tan grande de servicios que puede prestar. Claro que hay que hacer una serie de análisis estadísticos y proyecciones para el futuro; podrían, si la persona que se nombra quiere aprovechar los servicios, estudiar los sistemas de contabilidad de la Universidad, los procesos que deben seguirse para aprovechar al máximo la capacidad de la computadora, y evitar procesos repetidos en esto. De manera que el centro de computación está constituido por un grupo de personas que tienen capacidad para introducir datos en una máquina que trabaja a alta velocidad. Es claro también que la planificación de la Universidad depende del Consejo Universitario, pero por qué razón la Universidad en el transcurso de tantos años ha cometido el mínimo de errores?³. Porque ha tenido buenos planes y buenas personas. Si se piensa ahora en una Oficina de Planificación que ayude en algo es por la magnitud que tiene hoy día la Institución. Antes en el Consejo Universitario se discutía hasta el nombramiento de un portero, pero ahora tendrán que contar forzosamente con la participación de una persona que estudie continuamente esos problemas y que proponga soluciones y métodos. El Consejo Universitario hará análisis y síntesis de lo que le informan para tomar decisiones. La verdadera función de la Oficina de Planificación llegará a su condición óptima hasta dentro de tres a cuatro años, porque no se trata de una cosa sencilla. De ahí la otra alternativa de

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

que la Facultad de Ciencias Económicas, en alguna forma, invite a los profesores que tengan experiencia en administración para que cooperen con la Universidad. Sugiere, por lo tanto, que se invite en reunión abierta, a todos aquellos que deseen participar en el mejor planeamiento de nuestra Casa de Estudios. Esto es una obligación de todos los funcionarios universitarios: aplicar al máximo su experiencia en beneficio de la Institución.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en cuanto a la necesidad de crear un órgano planificador en la Universidad. El año pasado, por ejemplo, se aumentó la cuota de ingreso en la Facultad de Ciencias y Letras y los problemas que esto conlleva, sin tomar en cuenta las implicaciones que tendría esta medida en las Facultades profesionales, si hubiera existido una Oficina de Planificación todo esto se habría analizado. Lo propuesto por el señor Rector está bien pero le nota una deficiencia: no se ha dicho quien de las cinco personas que menciona será el coordinador de la Oficina de Planificación. Dentro de las dos alternativas, si dispusieran crear en primer lugar la Oficina de Organización y Métodos sería invertir los procedimientos. Por el contrario, en una Oficina de Planificación debe colaborar un experto en esta materia. Recuerda, por último, que en cinco ocasiones se ha tomado el acuerdo de crear la Oficina de Planificación.

El señor Marco Vinicio Tristán Orlich expresa que si bien es cierto que la Oficina de Planificación va a resolver los problemas administrativos en la Universidad, también va a analizar el problema de los recursos humanos en Costa Rica, si se quiere tal vez el más importante; para qué y porqué se gradúa a determinado número de profesionales?⁴ Qué calidad deben tener estos?⁵ Estas y otras preguntas se intuyen solamente, pero se contestarán en una forma más técnica cuando se cuente con una entidad de la índole de la que se desea crear. Las políticas a seguir serán dictadas por el Consejo Universitario, una vez que se tenga el diagnóstico y la proyección de las mismas, tarea que corresponde a la Oficina de Planificación. Este Alto Cuerpo debe tener presente siempre a los estudiantes universitarios, pero estos ya resolvieron su problema de cupo; hay que pensar en aquellos que no están en la Universidad aún y en esto va a ayudar también.

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Ídem.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que es conveniente definir bien las dos concepciones que aquí se han dado: Oficina de Planificación y Oficina de Organización y Métodos. La primera ya se ubicó como auxiliar del cuerpo ejecutivo de la Universidad, la que prepara alternativamente para la formulación de la política institucional. Destaca el aumento que ha tenido la población universitaria para señalar una vez más que significará en unos años, todo un record de formulación de políticas. En este tipo de cosas su Facultad puede dar una ayuda inmediata, pero la función de otro nivel es la de organización y métodos, el estudio de procedimientos, de cómo se hacen las cosas. Ahora bien, a quien se encargue de hacer este análisis tendrán que pedirle que trabaje tiempo completo; en cuanto a la planificación y asesoría ofrece la colaboración que pueda brindar, con la experiencia que ya se tiene, la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

El Dr. Gil Chaverri se retira a las diez horas con cincuenta minutos.

El Lic. Oscar Ramírez presenta una moción de orden en el sentido de que se vote ya la forma como se va a integrar la Oficina de Planificación. Si se aprueba o no ya se ha hecho en otras ocasiones. Con respecto a la moción de orden, el señor Rector ha propuesto que se forme con elementos representativos de diferentes unidades de la Universidad, mientras que el Lic. Carlos A. Caamaño sugiere que se inicien las actividades con un coordinador que tenga ayuda secretarial. Discuten, pues, para ver cual de estas dos posibilidades es la que se va a acoger.

El Lic. Carlos A. Caamaño observa que es mucho más aconsejable nombrar al coordinador, ya que si después deciden otra integración habría que retirar a quienes designen ahora. Destaca, además, la carencia de planificadores en los Estados Unidos y el hecho de que en la Universidad de Nuevo México, el órgano de esta índole se integra con cinco Vice Rectores en las siguientes especialidades: académico, extensión universitaria, estudiantes, escuela de graduados, y administración. Estos funcionarios junto con un experto en Planificación, forman la Comisión Planificadora; los proyectos que elaboran son presentados ante el Rector de la Universidad. Esto es más o menos lo que el señor Rector propone en su documento.

El señor Rector expresa que deben votar ahora si se nombra a un coordinador para que eche a andar la Planificación universitaria, o si se crea la Oficina con funcionarios de tiempo completo, en la forma en lo que plantea en su documento y eliminando de este la parte correspondiente a la Oficina de Organización y Métodos. Como dato adicional, agrega que la Oficina costaría alrededor de ciento ochenta mil colones anuales.

Votan porque se nombre al coordinador:

Ing. Álvaro Cordero, Pof. John Portugués, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Lic. Teodoro Olarte, Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Ing Walter Sagot, Dr. Enrique de la Cruz, Dr. Raymond Pauly, Dr. Otto Jiménez. Total: diez votos.

Votan porque se integre la oficina:

Lic. Carlos José Gutiérrez, Sr. Marco Vinicio Tristán, y Prof. Carlos Monge. Total: tres votos.

En consecuencia, se acuerda autorizar al señor Rector para que haga el nombramiento referido.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero vota porque se nombre al Coordinador ya que a este funcionario pueden asesorarlo los Decanos y otros funcionarios de la Universidad. Esto es lo que hace la Oficina de Planificación Nacional que cuenta con un Director y tres o cuatro profesionales, haciendo uso de los funcionarios de los Ministerios, cuando requiere su colaboración.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete vota por el Coordinador, para que lo primero que planifique sea su propia oficina. Y que el nombramiento no sea por concurso, sino que sea el señor Rector quien lo designe.

El Lic. Carlos José Gutiérrez está de acuerdo con que se integre la Oficina de Planificación desde el primer momento, ya que se trata de una actividad sumamente importante y se nombra a un coordinador posiblemente lo que éste pida es que se complete el grupo. Es importante conseguir una persona que sepa de todos los asuntos y que pueda actuar por sí solo.

La señora Decana de la Facultad de Educación vota por que se nombre al coordinador, como un primer paso. Le parece que también podría gestionarse con las UNESCO, por ejemplo, el asesoramiento de una persona como el señor Dr. Simón Romero Lozano, especializado en el campo de la planificación y quien trabajó como Jefe de la Misión UNESCO para Centro América, actualmente él es asesor del CSUCA de manera que quizá podría ayudar por un corto tiempo en la organización de la Oficina de Planificación en la Universidad.

El Lic. Oscar Ramírez vota porque se nombre al coordinador y se manifiesta de acuerdo con la excelente idea de la señora Decana de la Facultad de Educación, en el sentido de buscar colaboración con expertos en planificación para la enseñanza universitaria.

El señor Marco Vinicio Tristán Orlich vota porque se integre de una vez la Oficina, y se manifiesta de acuerdo con la idea de la señora Licda. Dengo de Vargas.

En resumen, se acuerda lo siguiente:

1. Autorizar al señor Rector para que nombre al Coordinador de la Oficina de Planificación de la Universidad, con el personal auxiliar necesario para que empiece el trabajo, con base en lo dicho en esta sesión; esto en el entendido de que es un paso previo para el establecimiento del Departamento del caso.
2. Encargar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que elabore un presupuesto de los costos en que se incurrirá al hacer un análisis de organización y métodos de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Sr. Rector, Fac. Ciencias Económicas y Sociales.

ARTÍCULO 04.

Se acuerda autorizar al Departamento de Administración Financiera para que gire una suma adicional a la Facultad de Odontología, con el objeto de que se adquiera una placa que colocará a la par del busto del Dr. José Joaquín Jiménez Núñez, ex Rector de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: DAF., Auditoría, Odontología.

ARTÍCULO 05.

Se acuerda hacer la segunda convocatoria para efectuar la Asamblea Universitaria en que se elija al Secretario General por un nuevo período de tres años, el día viernes catorce de noviembre del año en curso, a las diecinueve horas.

Comunicar: Asamblea Universitaria, Diarios Nacionales, Personal, DAF.

ARTÍCULO 06.

El próximo jueves trece del mes en curso habrá sesión extraordinaria del Consejo Universitario para conocer los puntos pendientes de la agenda.

ARTÍCULO 07.

Se deja constancia de las personas juramentadas e incorporadas por la Comisión Asesora del Rectorado, según las fechas:

7 de octubre de 1969

Anabelle Ruiz Castro, Licda. en Filosofía

Lauro H. Velásquez De León, Lic. en Derecho.

14 de octubre de 1969

Francisco Quesada Vargas, Bachiller Historia y Geografía

José Alfonso Roldán Retana, Lic. en Química

Víctor Manuel Alfaro Arroyo, Notario

Víctor Manuel Seas Gómez, Lic. en Cs. Económicas y Sociales con especialidad en
Administración de Negocios.

Rodrigo Quirós García, Ing. Civil

Anabelle Porras Zúñiga, Lic. Servicio Social.

Incorporaciones:

María Luisa Lindo Wallace. Bachelor Of Science in Home Economics.

Pedro Llubere Zúñiga, Ing. Mecánico Electricista.

Roberto Molina Chacón, Médico y Cirujano.

21 de octubre de 1969

Carlos A. Fonseca Ugalde, Ingeniero Civil

Grace Guevara Cantón, Licda. En Servicio Social

Eladio Schnitzler Medaglia, Lic. Cs. Económicas y Soc. con especialidad en
administración de negocios.

Incorporaciones:

Abelardo Rojas Acosta, Bachelor Oficina Science, Agriculture

Alfredo Chávez Carranza, Ing. Mecánico N. Y. University

Giuliana Vicarioli Carranza, Dr. en Física, U. Piza, Italia

28 de octubre de 1969

Walter García Muñoz, Ing. Agrónomo

Arnoldo Monge Herrera, Lic. Cs. Económicas y Sociales

Marciano Alvarado Barrantes, Lic. en Cs. Económicas y Sociales

Fernando Esquivel Herrera, Lic. Cs. Económicas y Sociales

Álvaro Castro Harrigan, Lic. en Cs. Económicas y Sociales

Maud Elizabeth Curling Rodríguez, Bachiller en Inglés

Zaida Solano Soto, Bachiller en Filología Española

Alberto Quesada Monge, Lic. en Derecho

Enrique Cervantes Quesada, Lic. en Farmacia

Incorporaciones:

Kenneth Hood Mann, Dr. en Teología

M^a. Elena Rojas Cascante, Máster Oficina Arts

Mario Hidalgo Pacheco, Ing. Eléctrico

Manuel Avendaño Chinchilla, Bachelor Of Arts in Education

Kenneth A. Brealey Orlich, Bachelor Of Science, Zootecnia

ARTICULO 08.

Se incluye como ANEXO N° 1 el acta N° 17 de la Subcomisión de planes docentes, para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda.

ARTÍCULO 09.

Como ANEXO N° 2, para efectos de su promulgación e información en lo que corresponda, se incluye el acta N° 38 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 10.

Se incluye como ANEXO N° 3, la opinión del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras sobre la reforma administrativa.

ARTÍCULO 11.

Como ANEXO N° 4, se incluye la opinión de la Facultad de Derecho con respecto a la reforma administrativa de la Universidad.

A las once horas con cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁶

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

⁶ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1⁷

Acta de la sesión N° 17 de la Sub-Comisión de Planes Docentes, efectuada el 4 de noviembre de 1969 a las 2:35 de la tarde, con la asistencia de la Licda. doña María Eugenia D. de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; del Lic. don Teodoro Olarte, en representación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; del Dr. Pedro Vieto A., en representación del señor Decano de la Facultad de Microbiología; y del Dr. Otto Jiménez Quirós, como Coordinador.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2º.-

Se continúa en el análisis de los puntos señalados en la sesión N° 16, en relación con una solicitud del Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, en el sentido de que se proceda al nombramiento de una Comisión de Expertos en Educación Universitaria, para que junto con representantes de las Escuelas Profesionales estudien los programas pre-profesionales, con el fin de mejorarlos.

La Comisión acuerda no pronunciarse al respecto hasta contar con suficientes elementos de juicio.

Se sugerirá al Dr. Rodrigo Gutiérrez que se ponga en contacto con las Facultades interesadas para que juntas logren un asesoramiento más amplio acerca de sus inquietudes, y presente a esta Comisión programas y planes concretos.

Art. 3º.-

Se da lectura al Oficio N° DAC-709-69 de 12 de noviembre de 1969, que dice:

“Señores Miembros de la Subcomisión de Planes Docentes. S.O.

7 La numeración del anexo se añade manualmente tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, se respeta la transcripción.

Muy estimados señores:

El Consejo Universitario en sesión N° 1718, artículo 5, efectuada el 8 del presente mes, analizó los Acuerdos de la XVII Reunión Ordinaria del CSUCA, que tuvo lugar en San José, los días 7 y 8 de mayo de 1969. Con respecto al Acuerdo N° 8 "Situación de los Planes Básicos Mínimos de Estudio", dispuso el Consejo encargar a la subcomisión de planes docentes que estudie y determine los pasos a seguir para enviar a la Secretaría Permanente del CSUCA un documento que contenga el estado actual de los Planes Básico Mínimos de Estudio, incluyendo: las carreras que actualmente cuentan con un plan de esta naturaleza; las que no lo tienen; formas de cumplimiento que se da a los planes, etc. Este informe deberá ser conocido por el CSUCA en su próxima reunión ordinaria.

Con toda consideración, f) Otto Jiménez Quirós, Secretario General".

Se cambian impresiones y, con el propósito de evacuar las consulta en la mejor forma posible, se acuerda solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras su opinión sobre los Planes Básicos Mínimos de Estudio de las diferentes carreras universitarias. Para tal efecto se enviará copias del acuerdo N° 8 de la XVII Reunión Ordinaria del CSUCA.

A las 3:45 p. m. se levantó la sesión.-

ANEXO N° 2⁸

Acta de la sesión N° 38 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, efectuada el 4 de noviembre de 1969, a las cuatro de la tarde, con asistencia del Lic. don José Manuel Salazar N., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; del Lic. don Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; Dr. Alfonso Carro Z., Director de la Escuela de Ciencias Políticas; y del Dr. Otto Jiménez Quirós, como Coordinador.

Art. 1º.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

Art. 2º.-

Se da lectura a las siguientes comunicaciones:

“D-199-69. – San José, 4 de noviembre, 1969.

Señor Dr. Otto Jiménez Q., Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S.D.

Estimado señor Secretario: Para su conocimiento y con el ruego de que se sirva presentarla a la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, me permite remitirle con mi aprobación, el nuevo plan completo de la Escuela de Ciencias Políticas, aprobado por el Consejo de Profesores en su sesión N° 15, del 30 de octubre próximo pasado.

De usted, con toda consideración, f) Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho.”

“Nº. CP-216.- Noviembre 3 de 1969.

Señor Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho. S.D.

Estimado señor Decano:

8 La numeración del anexo se añade manualmente tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, se respeta la transcripción.

Me permito informarle que en la reunión del Consejo de Profesores de la Escuela de Ciencias Políticas, N° 15, celebrada el jueves 30 de octubre, se conoció de lo resuelto por la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, en su sesión del viernes 24 de ese mismo mes, sobre el nuevo plan de estudios de esta Escuela.

Como la Comisión de Planes Docentes aprobó que el nuevo plan de estudios de esta Escuela debe tener un mínimo de 120 créditos, distribuidos en los 4 años profesionales, el Consejo de Profesores de nuestra Escuela acordó:

Completar el programa que fue remitido a conocimiento de esa Comisión, por su digno medio, según oficio N° CP-214 de 21 de octubre, con dos seminarios semestrales en cada uno de los cuatro años profesionales, con excepción del segundo semestre del II año, al cual se le agrega, como materia semestral, "Elementos de Administración Pública". Los mencionados seminarios serán de tres horas por semana; en consecuencia, cada uno de ellos tendrá un valor de tres créditos, en forma total se obtiene un aumento de 24 créditos, que más los 96 créditos del plan originalmente propuesto, nos dan los 120 créditos correspondientes a los 4 años profesionales de esta Escuela.

En consecuencia, el nuevo plan completo que proponemos, es el siguiente:

I AÑO

Primer Semestre:

Teoría del Poder
Principios de Análisis Políticos
Historia de las Ideas Políticas
Técnicas de Medición de Ciencias Sociales
Seminario

Segundo Semestre:

Sociología del comportamiento colectivo
Problemas Económicos Contemporáneos
Historia de las Ideas Políticas
Técnicas de Medición de Ciencias Sociales
Seminario

II AÑO

Primer Semestre:

Sociología de la Comunicación Colectiva
Regímenes Políticos
Análisis de la Política Mundial en el siglo XX
Métodos de Investigación en Ciencias Políticas
Seminario

Segundo Semestre:

Enfoques Contemporáneos de la Ciencia Política
Regímenes Políticos
Historia de la Política Latinoamericana
Métodos de Investigación en Ciencias Políticas
Elementos de Administración Pública.

III AÑO

Primer Semestre:

Sociología del Cambio Social
Estratificación y Movilidad Sociales
Análisis de la Política Costarricense
Derecho Público
Seminario

Segundo Semestre:

Comportamiento Electoral y Socialización Política
Estratificación y Movilidad Sociales
Partidos Políticos y Grupos de Presión
Derecho Público
Seminario.

En el IV Año, se mantiene nuestra recomendación en el oficio CP-214, en el que, según lo acordado, también se agregarán dos seminarios semestrales. Dicha recomendación es la siguiente:

“VI AÑO.-

Se formará también con 8 semestres, con la siguiente opción para los estudiantes: a) matricularse exclusivamente en una de estas tres áreas: Administración Pública, Relaciones Internacionales y Sociología Política, de un repertorio lo más extenso posible de materias elegibles dentro de cada una de estas áreas, y de acuerdo con las posibilidades de nuestra Universidad; o matricularse en materias que formen parte de dos o de las tres áreas, hasta completar los créditos que corresponden a los ocho semestres. La idea central es combinar, en este cuarto año, la apertura de un plan de especialización de estudios en tres campos que abren posibilidades profesionales a los estudiantes, como un sistema flexible en la selección de las áreas y de las materias. Como este IV año se dará por primera vez en 1971, consideramos que hay un amplio término para detallar su contenido, el que elevaremos a conocimiento de la Comisión de Planes Docentes, en su oportunidad.”

Aprovecho la oportunidad para aclarar, en cuanto a las tres áreas definidas, en principio, para el IV año, que las materias especializadas en cada una de esas áreas, estarán a cargo de los correspondientes Departamentos de la Universidad. Por ejemplo, en cuanto a Administración Pública, la intención de nuestra Escuela no es la de crear un nuevo Departamento en ese campo, sino que las materias que corresponden a dicha área deberán estar incluidas en el Departamento de Administración Pública de la Universidad, cualquiera que sea su ubicación. Desde luego, oportunamente deberán resolverse los problemas relacionados con los horarios y otras cuestiones de importancia, de manera que los estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas no tengan obstáculos para tener acceso a los estudios de dicho Departamento.

En cuanto a la materia “Análisis de la Política Latinoamericana”, incluida en el Segundo Semestre del II Año, se decidió cambiarle el nombre por el de “Historia de la Política Latinoamericana”, con el propósito de mantenerla como asignatura propia del Departamento de Historia y Geografía. Con el ruego de que se sirva comunicar lo anterior al Dr. Otto Jiménez Quirós, Coordinador de la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, antes de la próxima reunión convocada para el martes 4 de noviembre, aprovecho la oportunidad para expresarle una vez más nuestro reconocimiento por el interés con que usted estudia y tramita todos los asuntos de

esta Escuela. Le saluda atentamente, f) Alfonso Carro Z., Director de la Escuela de Ciencias Políticas.”

- Se aprueba el currículum del nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Ciencias Políticas, con la recomendación de que se incluya el requisito de uno de los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano o alemán, que puede ser aprobado por suficiencia en cualesquiera de los cuatro años de la carrera, por ahora. En cuanto la Escuela se consolide un poco más, este requisito se podrá exigir en los primeros años.

A las 4:45 p.m. se levantó la sesión.

ANEXO N° 3⁹

EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

Atendiendo a la solicitud planteada por el Consejo Universitario a Facultades y Departamentos de remitir su criterio respecto a las recomendaciones del II Consejo Universitario,

ACUERDA:

1. Manifestar su decidido apoyo a las inquietudes planteadas en el II Congreso Universitario sobre la necesidad de proceder a una reforma de la estructura actual del gobierno universitario.
2. Expresar su interés por que se realicen los aspectos más importantes de esta re-estructuración.

La opinión del Departamento de Química se presenta en el siguiente documento:

9 La numeración del anexo se añade manualmente tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, se respeta la transcripción.

I. ASAMBLEA UNIVERSITARIA

CONSIDERANDO:

1. Que la Asamblea Universitaria como autoridad máxima debe tener una acción más dinámica dentro de la estructura de la Universidad y que sus miembros deben participar en forma activa en la revisión y crítica de las políticas generales de la Institución.
2. Que el Estatuto Orgánico de la Universidad es el conjunto d normad jurídicas fundamentales de la Institución, razón por la que sus preceptos deben tener un carácter normativo general.

RECOMIENDA:

1. Que se haga una revisión del Estatuto Orgánico de la Universidad a fin de que se eliminen de su contenido actual, todas aquellas disposiciones de detalle o meramente operativas.
2. Que señaladas las normas básicas de organización y funcionamiento de la Institución, es establezca en dicho Estatuto la norma de que su promulgación, reforma y derogatoria corresponden a la Asamblea Universitaria.
3. Que el informe anual de labores debe ser presentado a la Asamblea Universitaria por el Consejo Universitario y no por el Rector y que dicho informe debe ser conocido y, en lo que corresponda, discutido por la Asamblea.
4. Que la reunión de la Asamblea en que se conozca el informe del Consejo Universitario, cualquiera de los miembros de la Asamblea podrá plantear proposiciones en relación con la formulación de políticas generales de la Institución. dichas proposiciones se discutirán en dicha sesión, o en otra extraordinaria que se convoque si así lo acuerda la mayoría de los miembros presentes.
5. Que los Directores de los Departamentos Técnicos y Administrativos deben ser miembros de la Asamblea Universitaria.

2. CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Universitario debe ser “La autoridad gubernativa” en cuyo seno se tomen las decisiones determinativas y se formula la política de la Institución.
2. Que el Consejo Universitario ejerce su autoridad por mandato de la Asamblea Universitaria.
3. Que el ejercicio de la función de gobierno de la Institución exige una concepción unitaria de la conducción de los asuntos de la Universidad desligada de los intereses parciales de las distintas Facultades, que frecuentemente prevalecen sobre el interés general.
4. Que el Consejo Universitario, en vez de ser una autoridad determinativa, se ha convertido en un órgano ejecutivo colegiado en que sus miembros actúan frecuentemente en la doble condición de juez y parte.
5. Que obteniendo el Consejo Universitario su autoridad por delegación de la Asamblea Universitaria, la responsabilidad de cada uno de sus miembros debe ser ante la Asamblea Universitaria y no ante una determinada Facultad como es el caso en la actualidad.
6. Que la actual integración del Consejo Universitario no está acorde con la estructura orgánica de la Universidad.
7. Que el Consejo Universitario, como organismo director, debe tener una organización tal que sus miembros representen las inquietudes generales de la Universidad y no las especiales de un ente universitario.

ACUERDA:

1. Que la condición de Decano sea incompatible con la de miembro del Consejo Universitario.
2. Que los miembros del Consejo Universitario sean nombrados por la Asamblea Universitaria.
3. Que la integración del Consejo Universitario se haga en la siguiente forma:
 - a. El Ministro de Educación, como miembro ex–oficio.

- b. El Rector de la Universidad.
 - c. Cinco profesores de la Universidad.
 - d. Un miembro de la comunidad de reconocida ejecutoria.
 - e. El Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, como miembro ex–oficio.
4. Que los miembros de elección del Consejo Universitario sean designados por cinco años y que no puedan ser reelectos para el periodo inmediato a la expiración de su cargo.

3. RECTORIA

CONSIDERANDO:

1. Que el Rector debe ser la máxima autoridad ejecutiva de la Institución y el funcionamiento de enlace entre la autoridad determinativa y el nivel de autoridad de ejecución.
2. Que la autoridad del Rector debe robustecerse con el propósito de establecer a este nivel un verdadero liderazgo académico y administrativo, sin perjuicio de una adecuada delegación de funciones.
3. Que es conveniente que la experiencia de los señores Decanos se ponga de manifiesto a través de comisiones consultivas.

RECOMIENDA:

1. Que el nombramiento de Rector corresponda a la Asamblea Universitaria. Que dicho nombramiento se haga por un periodo de cinco años, y que no exista la posibilidad de reelección en el cargo, para el periodo inmediato a la expiración de su mandato.
2. Que el Rector continúe siendo el Presidente del Consejo Universitario.
3. Suprimir el cargo de Vicerrector con las funciones actuales, crear el de Director Académico, y mantener el de Director Administrativo, como colaboradores inmediatos del Rector.
4. Que el Consejo Universitario nombre, de entre los cinco profesores universitarios que formarán parte del Consejo, al que tendrá la función de sustituir al Rector en sus ausencias temporales.
5. Que el nombramiento de los Directores Académico y Administrativo lo haga el Consejo Universitario de ternas que le someterá el Rector, previo concurso de antecedentes, y que estos funcionarios concurren al Consejo Universitario con derecho de voz.
6. Que se constituya el Consejo Consultivo formado por los Decanos, Directores de Departamentos y representantes estudiantiles. Este Consejo actuará como órgano asesor de los Directores Académico y Administrativo.

4. ELECCIONES DE FUNCIONARIOS Y PERIODOS DE EJERCICIO:

CONSIDERANDO:

1. Que los periodos de ejercicio de tres años es sumamente corto para llevar a cabo una labor efectiva.
2. Que las posiciones directivas involucran una labor administrativa intensa que perjudica notablemente la condición académica de quien la ejerce.
3. Que conviene dar oportunidad al mayor número posible de personas a que participen en la dirección de los diferentes entes universitarios.
4. Que frecuentemente ocurre la posibilidad de reelección impide realizar una labor efectiva en puestos directivos.
5. Que en el sistema actual de elecciones pueden existir influencias de efectos sentimentales que prevalecen sobre factores objetivos.

RECOMIENDA:

1. Reestructurar el Estatuto Orgánico de la Universidad para que se incorpore un capítulo referente a Elecciones de funcionarios.
2. Que la elección de todos los funcionarios, siga un patrón único.
3. Que los periodos de ejercicio sean de cinco años.
4. Que no sea permitida la reelección al periodo siguiente inmediato.

ANEXO N° 4
SESIÓN 1730

D-194-69

San José, 30 de octubre, de 1969.

Señor
Don Carlos Monge A.
Rector de la Universidad de Costa Rica
S. D.

Estimado Rector:

De acuerdo con el Reglamento de la Facultad de Derecho, el pronunciamiento sobre el plan para reorganización básica de la Universidad le correspondía darlo a la Comisión Docente, puesto que el Consejo de Facultad solo se reúne para realizar elecciones y conocer apelaciones de los acuerdos tomados por organismos inferiores.

En la sesión celebrada por la Comisión el 21 de octubre se acordó nombrar una Sub-Comisión compuesta por los Licenciados Walter Antillón y Jorge Enrique Guier para que preparen un informe sobre dicho plan. En la sesión celebrada el 28 de octubre se conoció el informe presentado por los Licenciados Antillón y Guier y éste fue aprobado.

Me permito adjuntarle copia de dicho pronunciamiento, que constituye ahora la respuesta de la Facultad de Derecho a la consulta hecha.

Atento y seguro servidor,

f) Carlos José Gutiérrez
DECANO FACULTAD DE DERECHO

27 de octubre de 1969

Señor
Lic. Carlos José Gutiérrez
Decano de la Facultad de Derecho
S.O.

Estimado señor:

Los suscritos integrantes de la Sub-Comisión nombrada al efecto, atentamente nos permitimos rendir ante usted, el siguiente informe:

Cuando se concluye de leer el documento titulado “Ideas y Proposiciones del Consejo Universitario sobre la recomendación del II Congreso Universitario atinente a la reforma universitaria”, hay que hacerse una pregunta fundamental, que parece haber escapado a las ideas de los proponentes: qué es y qué debe ser una Universidad.

Todas las proposiciones contenidas en el documento se dirigen por una parte a crear algunos cargos nuevos (que de otro lado se dejan sin la necesaria definición) y por otra a eliminar, sin ninguna explicación satisfactoria, otros órganos que tradicionalmente han funcionado bien como el de Vice-Rector, Vice Decano y Secretario de Facultad. No persuade el argumento de que tanto a nivel de rectorado como de decanatura debe haber un solo órgano ejecutivo, pues esta exigencia, ciertamente atendible, no es incompatible con la necesidad de que el Rector o el Decano sean sustituidos temporalmente por otro funcionario suficientemente informado acerca de las funciones y problemas inherentes a dichos cargos.

Examinado algunos aspectos particulares del documento nos encontramos con que en el Considerando 2 de la parte Tercera (Rectorado) se preconiza el establecimiento de un verdadero “liderazgo administrativo” en cabeza del Rector. No pudo decirse cosa más contraria a una tradición universitaria muchas veces secular, ni más menguada de sentido académico, cuando más bien resultaba oportuno poner el mayor énfasis en que el Rector llegara a ser el “líder académico” de una casa de Enseñanza como es la Universidad, y no el vano e indefinido “líder administrativo” que se indica. No imaginamos un Rector interesado únicamente en la clase de papel

que debe usarse en la Universidad, en la conservación de las zonas verdes, etc. Nos parece más bien que el Rector debe desentenderse de semejantes cosas, para ocuparse en las grandes metas de la enseñanza y la investigación.

Además, si el Rector será el "líder administrativo" (cargo ciertamente inferior al de los gerentes de las instituciones autónomas, porque estos siquiera pueden dirigir la política general de la entidad), con qué criterios este funcionario administrativo podría elegir a los Decanos de las Facultades.

Por otro lado podría decirse que las funciones académicas han sido atribuidas precisamente a un "Director Académico" dotado de poderes autónomos, y que de ese modo se llenaría la laguna señalada. Pero entonces por qué no llamar "Rector" a este Director Académico. Puede concebirse que la persona competente para llenar ese puesto quede sometida un simple "Líder Administrativo". Creemos que, si fuera del caso, la solución correcta tendría que ser la inversa, es decir, que se quitaran al Rector las funciones administrativas a fin de que pudiera dedicarse exclusivamente a dirigir la vida académica de la Universidad.

El documento contiene asimismo incongruencias que vale la pena mencionar: por un lado otorga amplísimas funciones al Rector, como la de designar los Decanos de las Facultades; por otro lado sin embargo reduce notablemente sus atribuciones cuando recomienda la creación de dos curiosas excrecencias de la Rectoría: el Director Académico y el Director Administrativo, que vacían de todo contenido a la función del Rector, dejándolo reducido a un símbolo (tal vez muy respetable, pero que en definitiva queda como la Reina de Inglaterra: puede reinar pero no gobernar). Finalmente cabe observar que el documento no contiene por ninguna parte normas que permitan precisar cuales vendrían a ser las atribuciones de los referidos Directores.

Y volviendo a la atribución, a favor del Rector, de designar al Decano de cada Facultad escogiéndolo de una terna, encontramos que también esto podría resultar a la larga peligroso para la vida de las Facultades, las cuales ciertamente pueden expresar con mejor propiedad el criterio certero de escogencia de su propio Director. No parece una feliz innovación sustituir el criterio del Claustro de los Profesores con el de un funcionario que, de acuerdo con lo visto, sería un mero administrador, con ello sólo se lograría debilitar la fuerza de las Facultades, bastiones donde se apoya todo el edificio académico universitario.

La no reelección de las autoridades singulares (Rector, Decanos, Jefes o Directores Departamentales) tampoco viene apoyada en argumentos convincentes: los inconvenientes de la reelección quedan de sobra compensados por sus ventajas, tales como una mayor experiencia y una efectiva continuidad de orientación.

En resumen, las reformas planteadas al Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica contenidas en el documento objeto de este comentario nos parecen innecesarias, incongruentes y hasta peligroso para la estabilidad institucional y la vida académica de la misma. Esta última, que a la postre es lo que merece la mayor atención de los universitarios, no viene siquiera mencionada en el documento.

Atentamente,

Jorge Enrique Guier

Walter Antillón M.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 81 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.